

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad

- 19** *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2020, de la Directora General de Sostenibilidad y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la Resolución por la que se modifica la Autorización Ambiental Integrada relativa al vertedero de residuos urbanos situado en carretera de San Agustín del Guadalix, kilómetro 2,500, en el término municipal de Colmenar Viejo, promovida por Mancomunidad del Noroeste (expediente: 10-IPPC-00062.5/2019).*

A los efectos previstos en el artículo 24.3 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace pública la resolución por la que se modifica la Autorización Ambiental Integrada relativa al vertedero de residuos urbanos, en el término municipal de Colmenar Viejo, promovida por Mancomunidad del Noroeste, con domicilio social en avenida de España, número 23, segunda planta, despacho 3. Código postal 28100, en el término municipal de Alcobendas (Madrid).

Lo que se hace público para que se pueda consultar la resolución de modificación de la Autorización Ambiental Integrada de fecha 19 de octubre de 2020, a través de la web en la dirección: <http://www.madrid.org/legislacionambiental>

Madrid, a 5 de noviembre de 2020.—La Directora General de Sostenibilidad y Cambio Climático, P. D. F. (Resolución de 8 de septiembre de 2020), la Subdirectora General de Impacto Ambiental y Cambio Climático, Alicia Izquierdo Sanz.

(03/31.137/20)

